

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**119****MADRID NÚMERO 7**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 11 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara del Hoyo Alonso, frente a “Nuevas Tecnologías Madrid, Sociedad Anónima”, “Trabajo Social y Servicios, Sociedad Limitada”, y “Wherever Languages International, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

## Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación a favor de la parte ejecutante doña Sara del Hoyo Alonso, frente a las demandadas “Wherever Languages International, Sociedad Limitada”, “Nuevas Tecnologías Madrid, Sociedad Anónima”, y “Trabajo Social y Servicios, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 58.350,58 euros, más 5.835 euros y 5.835 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Wherever Languages International, Sociedad Limitada”, “Nuevas Tecnologías Madrid, Sociedad Anónima”, y “Trabajo Social y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.864/15)

